

Referència/Referencia:	2025/14897N
Procediment/Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Atendida convocatoria de ayudas de concesión directa del servicio de Medio Ambiente de la Diputación de València (Decreto del Presidente 14068 de 13 de noviembre de 2025), destinada a la prevención de catástrofes naturales, por la que se otorga a este Ayuntamiento el importe de 125.417,30 €.

Este Ayuntamiento pretende ejecutar con cargo a la referida ayuda económica las siguientes actuaciones:

1. Instalación de hidrantes contra incendios, al menos dos (obligatorio según las bases de la convocatoria para municipios de más de 5000 habitantes).
2. Habilitación de espacios frescos y adquisición de elementos que permitan a la población afrontar con mayor garantía olas de calor, tales como toldos, sombrajes, arbolado y fuentes exteriores de agua.

RESOLC/RESUELVO:

Primero. Solicitar la ayuda económica directa de carácter excepcional para la prevención de catástrofes naturales ejercicio 2025 de la Diputación de València (Medio Ambiente) que a continuación se indica:

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:

INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, SOMBRAJES Y FUENTES EXTERIORES DE AGUA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DESAGREGADO POR CONCEPTOS DE LA SUBVENCIÓN:

A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS HDRANTES CONTRAINCENDIOS.

INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN BURJASSOT

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	OBRA CIVIL.....	1.240,37	9,25
02	OBRA MECÁNICA.....	11.345,88	84,60
03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	658,04	4,91
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	166,56	1,24
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	13.410,85	
	13,00 % Gastos generales.....	1.743,41	
	6,00 % Beneficio industrial.....	804,65	
	Suma.....	2.548,06	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	15.958,91	
	21% IVA.....	3.351,37	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	19.310,28	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

B. SUMINISTRO E INTALACIÓN DE FUNTES DE EXTERIOR EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO.

COD	RESUMEN	UDS	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01	Suministro de fuente exterior, instalación, puesta a punto y garantía de 2 años	ud	3,00	14.975,21 €	44.925,63 €
				TOTAL	44.925,63 €
				21% IVA	9.434,38 €
TOTAL (IVA INCLUIDO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN BIOSALUDABLES Y SUMINISTRO PEDALES -					54.360,01 €

C. INSTALACIÓN DE SOMRAJE EN LOS PARQUES CONDESA LLUCH, ESCALANTE Y CALLE PIZARRO.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Descripción	Importe
CAPÍTULO I.- ACTUACIONES PREVIAS	1.016,47 €
CAPÍTULO II.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRAJE EN ZONA JUEGOS PARQUE LA CONCORDIA	25.705,74 €
CAPÍTULO III.- PROYECTO TECNICO COMPETENTE	2.100,00 €
CAPÍTULO IV.- GESTIÓN DE RESIDUOS	620,75 €
CAPÍTULO V.- SEGURIDAD Y SALUD	1.406,86 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN	
MATERIAL	30.849,82 €
13% Gastos Generales	4.010,48 €
6% Beneficio Industrial	1.850,99 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR	
36.711,29 €	
CONTRATA	
21% IVA	7.709,37 €
TOTAL	
44.420,66 €	

Dichas actuaciones son de naturaleza inventariable y, por tanto, entran dentro del concepto presupuestario "inversiones reales", definido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo. Comprometerse a ejecutar la actuación subvencionada y cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios en la presente convocatoria y en la normativa general de subvenciones.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.

